✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

En vista del Dictamen dela Junta, y arreglados a dhas hor-
denes, lo aprobo. Y Acordo que precediendo nota del Con-
tador donde padecer hecho enlos sumarios, sele hagan buenos
a D. Fran.co Hern.z Zelada, Depositario Administrador de Ar-
vitrios desta Ciu.d Encargado deste, consignado para los
referidos gastos, los dhos Cinquenta y Cinco mill trescientos R.s
y treinta y tres mrs, en las quentas que diere de estos efectos,
por haverlos entregado a dho D. Pedro Jurado Calderon
Mayordomo, como lo acredita en la suya, para cuyo resguar-
do se le de testimonio deste Acuerdo, aque acompañe dha
Junta, y demas instrumentos que la justifican, todo
mandose tomar razon por dho Contador.

Sobre la Remision de los devitos atrasados { La Ciu.d teniendo presente lo que a manifestado el S.r
Correxidor del aviso que se le da, de haverse remitido a
Informe por la Corte, la Consulta que tiene hecha, sobre la
Remision de devitos atrasados, y que podra facilitar con su
autoridad su breve y favorable Expediente, el S.r D. Bar-
tolome Baltar, Cons.o de S.M. y su Fiscal; Acuerda se le escriva
a este Cavallero, haciendole la mas eficaz suplica, a el Res-
pecto finz como lo llevan entendido los Cavalleros Comi-
sarios de Cartas.

Se Copie la medida que se a echo dela Huerta { La Ciudad en vista delo que a manifestado el S.r
D. Fran.co Vocamora Reg.or de ir llegando el tiempo en que
es precisa hazerse la medida delas dos Azequias mayores,
que no se a executado enlos dos años anteriores, en grave
perjuicio delos arrendados; Y dela imposibilidad que
a ocurrido para la Copia dela medida Gral, hecha de
horden dela Ill.ma Junta, de toda esta huerta para el
repartimiento delas obras publicas que estan a su cargo,
por estarse entendiendo enla Cobranza, y seguir
de notte las originales enla Depositaria; Deseando